

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6415 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 691/12.

Fecha del asunto de declaración: 29 de noviembre del 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Vincent Fast Food, S.L.

CIF de la concursada: B-17541848.

Domicilio de la concursada: Av. Europa, n.º 28, nave 4, 17300 de Blanes (Girona).

Administrador concursal: Carlos Marcial Vidal Rivera.

-Dirección postal: Calle Gran Vía Jaume I, n.º 9, 4.º 3.ª, CP 17001 de Girona.

-Dirección electrónica: comunicacioncredito@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Av. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 12 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A130007953-1